



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 14 de marzo de 2023

EXPEDIENTE Nº 11387
DICTAMEN Nº 142 /2023
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**PODER EJECUTIVO – BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SOBRE EL COSTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA**”, presentado por los senadores Sixto Pereira, Carlos Filizzola, Esperanza Martínez, Hugo Richer, Jorge Querey, Miguel Fulgencio Rodríguez y Pedro Arturo Santa Cruz.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

CARLOS FILIZZOLA
RELATOR

JOSÉ LEDESMA
VICEPRESIDENTE

M I E M B R O S

ANTONIO BARRIOS

PATRICK KEMPER

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SOBRE EL COSTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar informe al Banco Central del Paraguay, sobre los siguientes puntos:

- a. Los montos de los intereses pagados por las Letras de Regulación Monetaria desde el 15 de agosto del año 2018 a febrero del año 2023. Indicar en montos consolidados y por años.
- b. El modo en que el Banco Central del Paraguay financió el costo de Política Monetaria en particular el pago de los intereses pagados por las Letras de Regulación Monetaria (Emisión monetaria, recursos institucionales).
- c. El saldo a la fecha de las Letras de Regulación Monetaria y su porcentaje de participación en relación con la oferta monetaria y los medios circulantes.
- d. Qué Instituciones del Estado o funcionarios autorizaron al Banco Central del Paraguay a pagar a los Bancos Comerciales en concepto de intereses por la colocación de las Letras de Regulación Monetaria. Citar Decretos, Resoluciones, etc.
- e. Cuáles son los demás organismos técnicos de Estado que participan en la formulación de la política monetaria, crediticia y cambiaria, conforme con los objetivos de la Política Económica del Gobierno actual, de acuerdo a lo que establece la Constitución Nacional en su Artículo 285. Adjuntar documentos que avalan dicha participación.
- f. Nombres de los Bancos Comerciales y montos de los pagos recibidos en concepto de intereses pagados por el Banco Central del Paraguay, por la colocación de las Letras de Regulación Monetaria, desde el 15 de agosto del 2018 al 28 de febrero del 2023, en montos consolidados por Bancos Comerciales y por años.

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865– 1870



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

g. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º. De forma